



R- DNAT - 2017 - 0065

Salta, 13 de febrero de 2017

EXPEDIENTE N° 10.479/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 7, elevado por el alumno Hernán Abel Ruiz Figueroa - LU: 401.555, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32, la Dirección de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1° inc. c);

Que, la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6° y 7°, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 36 obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Verónica Flores, como Directora de la PPA.
3. Aceptar al Ing. Agr. Raúl Cáceres (EEA-INTA) como supervisor PPA.
4. Tener presente el informe de directora y supervisor, obrante a fs. 26 y 34 en el cual detallan con respecto a las actividades, cumplimiento de los objetivos, desempeño del alumno y horas empleadas para la PPA.
5. Considerar conformada la Comisión Disciplinar ad-hoc para realizar la evaluación del Informe de PPA según lo obrante a fs. 26vta.
6. Tener en cuenta lo considerado por los miembros de la Comisión Ad-Hoc a fs. 27.

Que a fs. 27 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Filename: R- DEC-2017-0064



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 0065

Salta, 13 de febrero de 2017

EXPEDIENTE N° 10.479/2016

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno Hernán Abel Ruiz Figueroa - LU: 401.555, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "MUESTREO Y ANALISIS FISICO-QUIMICO DE SUELOS EN LA PARCELA 39-EEA INTA, SALTA".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo la Geol. Verónica Flores, y como supervisor el Ing. Agr. Raúl Cáceres.

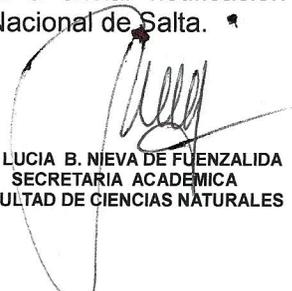
ARTICULO 3°.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del alumno Hernán Abel Ruiz Figueroa - LU: 401.555, con los siguientes docentes:

TITULARES: GEOL. PABLO KIRSCHBAUM
 DR. JOSE SASTRE
 LIC. CIRO CAMACHO

ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA, la Práctica Profesional Asistida, a favor del alumno Hernán Abel Ruiz Figueroa - LU: 401.555, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: "MUESTREO Y ANALISIS FISICO-QUIMICO DE SUELOS EN LA PARCELA 39-EEA INTA, SALTA". De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 27.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Directora, supervisor, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. *

mc


MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS R. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES